



**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**

ACUERDO DE CONCEJO N° 032 - 19

MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 05 JUL. 2019

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Julio del 2019, la Moción de Orden del Día, presentada por el Regidor Juan Francisco BARRIENTOS SALAZAR, donde solicita se apruebe la Edición de una **Revista de las Obras realizadas en el Centro Poblado Santa María de Huachipa por el Programa de Reconstrucción Con Cambios**

Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo 9° inciso 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que constituye atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales.

Que, el inciso 1) y 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que "Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos. 2. Formular pedidos y mociones de orden del día".

Que, mediante DECRETO LEGISLATIVO N° 1354 ; se modifica la LEY N° 30556, LEY QUE APRUEBA DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.

Que, el Centro Poblado Santa María de Huachipa, ha sufrido las consecuencia del Niño Costero desde Diciembre del 2016 hasta marzo del 2017, trayendo como consecuencia los desbordes del Río Rímac y Río Huaycoloro, que ocasiono perdidas de materiales de enorme consideración, afectando toda la población en general, y que debido a la magnitud de los desastres se le incluyo en el Programa de Reconstrucción Con Cambios, teniendo en consideración que estamos con 23 obras en el listado de Reconstrucción Con Cambios de Infraestructura, por lo que es necesario Difundir a la Población en generar las obras que se viene realizando, gracias a la Gestión del Alcalde Rogelio RUIZ PORTOCARRERO.

QUE, TRAS EL DEBATE CORRESPONDIENTE COMO CONSTA EN ACTAS Y LUEGO DE SOMETIDO A VOTACIÓN EL TEMA EN FORMA REGLAMENTARIA Y APROBADO POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CP SANTA MARÍA DE HUACHIPA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 27972,



**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**

**LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES. CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

ACORDÓ:

Artículo Primero.-APROBAR LA MOCION DE ORDEN DEL DIA, presentado por el Regidor Juan Francisco BARRIENTOS SALAZAR, y se apruebe la Edición de una **Revista de las Obras** realizadas en el Centro Poblado Santa María de Huachipa por el **Programa de Reconstrucción Con Cambios**.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Prensa y Relaciones Publicas y demás áreas el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Tercero.-DISPONER la Publicación de la presente Acuerdo en la página Web munihuachipa.gob.pe, portal Institucional de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, el Cumplimiento del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

ROSELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde

